



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE  
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: Los artículos del Código de Faltas Municipal que hacen referencia a sanciones y contravenciones sobre animales en la vía pública, y;

CONSIDERANDO: Que, en 2.021 este bloque presentó el proyecto Contravenciones y Sanciones sobre equinos en la ciudad (expediente 18.182), sancionado por este Cuerpo como Minuta de Comunicación 2.743/21;

que, en 2.023 este bloque presentó el proyecto Solicita Informe por sanciones y contravenciones sobre equinos (expediente 18.896), sancionado por este Cuerpo como Minuta de Comunicación 2.839/23;

que, la misma fue respondida por el Departamento Ejecutivo Municipal en expediente registrado N° 19.287/24;

que, en el mismo sólo da cuenta sobre documentación de actas de restitución de equinos a sus dueños;

que, consideramos que esta información debe ser ampliada y a su vez que es necesario también contar en la actualidad con datos que respondan a otros animales que también se ven contemplados en los artículos mencionados en las Minutas de Comunicación 2.743/21 y 2.839/23, siendo estos los N° 76, 76 bis, 89, 129 y 129 bis del Código Municipal de Faltas Ordenanza 2.689/01;

que, el Código Municipal de Faltas Ordenanza 2.689/01, prevé sanciones y contravenciones; y es necesario obtener información sobre su aplicación.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a una audiencia con este Cuerpo de Concejales a los Jueces de Faltas para conocer detalles sobre la aplicación de los artículos N° 76, 76 bis, 89, 129 y 129 bis del Código Municipal de Faltas Ordenanza N° 2.689/01.

ARTÍCULO 2º: Solicítese que en dicha audiencia acompañe un informe escrito detallado de las actuaciones realizadas según el Código Municipal de Faltas ordenanza N° 2.689/01 sobre los artículos N° 76, 76 bis, 89, 129 y 129 bis, y toda otra información que las áreas crean pertinentes.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-  
Registrado bajo el N° 2.886 Sala de Sesiones, 21 de agosto de 2.024.-  
Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.

NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI  
Secretario Deliberativo  
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.